

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: PEDRO ANTONIO CASTRILLON CASTRILLON
RADICACIÓN: 2019-00087-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el auto interlocutorio N°072 del 10 de marzo de 2021, la suscrita secretaria del Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, elabora la liquidación de costas dentro de este proceso, así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 700.000	19 Expediente Electrónico
NOTIFICACIÓN	\$17.200	05 -E.E.-
TOTAL COSTAS A LA FECHA	\$ 717.200	

Pasa a despacho del señor Juez hoy 21 de abril de 2021, para resolver lo que corresponda.

MARIA CAMILA CASTRO ZULUAGA
SECRETARIA

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: PEDRO ANTONIO CASTRILLON CASTRILLON
RADICACIÓN: 2019-00087-00

Auto de sustanciación N°078

**JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
Salamina, Caldas, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)**

Conforme a lo previsto por el art. 366 del Código General del Proceso, este despacho aprueba la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este juzgado, por incluir en legal forma los gastos judiciales realizados y efectivamente soportados por la parte demandante y/o las cuantías fijadas en providencia que ordenó seguir adelante la ejecución dentro de esta causa.

NOTIFÍQUESE:

**TULIO ANCÍZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ**

Firmado Por:

**TULIO ANCIZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 PROMISCO MUNICIPAL SALAMINA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

496c612e69a81c2f1644d8b1107878a8df5fe1535914672cb07d5fbf78f57abf

Documento generado en 21/04/2021 05:22:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**